



1959-2019

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959

fecode

Villavicencio, 28 de febrero del 2019

		ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	
Unidad de Correspondencia			
RADICADO No.			
ID. CONTROL No.		426812.	
FECHA: 28-02-19		HORA: 8:31am	
No. FOLIOS:		1 Anexos.	
RECIBIDO POR:		Camila.	

Doctor
WILMAR BARBOSA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

ASUNTO: Pliego de peticiones del Magisterio del Municipio de Villavicencio

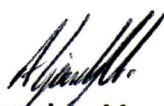
Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos remitir los Pliegos de Peticiones del Magisterio del municipio de Villavicencio para iniciar el proceso de negociación.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM


Alejandro Moncada Bolívar
Presidente


Luis Cardenio Escobar Aucú
Secretario General



1959-2019

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



Villavicencio, 28 de febrero del 2019

Doctor

WILMAR BARBOSA

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

ASUNTO: Pliego de peticiones del Magisterio del Municipio de Villavicencio

Respetado Doctor:

La Asociación de Educadores del Meta ADEM, en observancia del preámbulo y de los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política, el artículo del derecho al trabajo en condiciones dignas y justas (25), y los artículos 37, 38 y 39 referidos a los derechos de reunión, asociación y libertad sindical. De la misma forma, nuestro ordenamiento jurídico vigente plantea el principio de la garantía del derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, tipificado por el artículo 55 Superior y del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo OIT No 151 de 1978 "sobre la Protección del Derecho de Sindicalización y los Procedimientos para determinar las condiciones de Empleo en la Administración Pública", aprobado mediante la Ley 411 de 1997, declarados los dos, convenio y ley, exequibles por la Corte Constitucional mediante sentencia C-377 de 1998; igualmente el Convenio No 154 de 1981 "Sobre el fomento de negociación colectiva", aprobado mediante Ley 524 de 1999, también ambos declarados exequibles mediante la Sentencia C-161 de 2000, cuyas ratificaciones formales fueron registradas y depositadas por el Gobierno Nacional ante la OIT del día 8 de diciembre de 2000, y en concordancia con el artículo 53 de la Constitución Política que preceptúa: "Los convenios internacionales de trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna" y el Decreto 160 del 05 de febrero de 2014, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos y en el derecho jurisprudencial emanado de la Sentencia de Constitucionalidad C-1234 de 2005, en cuya providencia la Corte Constitucional expresó que a los sindicatos de empleados públicos les está permitido realizar negociaciones colectivas y por ello, pueden presentar reclamos, peticiones y consultas que deben ser atendidas, pudiendo acudir a



1959-2019

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



todos los mecanismos encaminados a lograr la concertación sobre sus condiciones de trabajo y salarios.

Y para el efecto, fue nombrada por la XXXIII Asamblea General de Delegados la siguiente comisión negociadora: Alejandro Moncada Bolívar, Albeiro Ramírez Valderrama, Luis Cardenio Escobar Aucú, John Diego de Jesús Giraldo Valencia, Rafael Antonio Acosta Otero, Alida Rosa Jiménez Bautista, Dinora Duarte Hernández, José Gildardo Quevedo Florido, Gilberto Frade Puentes, Diana Esperanza Nieves Céspedes, Héctor Hernando Betancourt Velásquez.

Por todo lo anterior, presentamos a Usted, en calidad de representante del Gobierno Municipal de Villavicencio, las siguientes:

PETICIONES EN DEFENSA DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS MAESTROS, MAESTRAS DE VILLAVICENCIO REGIDOS POR LOS DECRETOS 1278/02, 2277/79 Y PROVISIONALES, ORGANIZADO ALREDEDOR DE LOS SIGUIENTES TRES EJES:

1. EJE POLITICA EDUCATIVA
2. EJE POLITICA LABORAL
3. EJE DE SALUD Y BIENESTAR

1. EJE POLÍTICA EDUCATIVA

- 1.1. **Preservación del patrimonio público estatal:** Mantener la política de no aceptación de nuevos colegios en concesión.
- 1.2. **Fortalecer el nivel educativo que atiende a niños con discapacidad.**
 - 1.2.1. Elaborar y diagnosticar los niños con discapacidad.
 - 1.2.2. Disminuir el número de estudiantes regulares por docente, en aulas donde exista la presencia de estudiantes con discapacidad (Relación numérica).
 - 1.2.3. Garantizar recursos para capacitación en el trabajo de la inclusión, adecuación, dotación y mejoramiento que garantice la atención a los niños con discapacidad.
 - 1.2.4. Vincular personal especializado en la atención de estudiantes con discapacidad.
 - 1.2.5. Establecer una comisión de trabajo permanente en atención a los diferentes subtemas de los niños con discapacidad con participación de ADEM.



1959-2019

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



1.3. Fortalecimiento de la educación rural:

- 1.3.1. Mantener el respectivo docente en las diferentes sedes educativas rurales independientemente del número de estudiantes garantizando el derecho a la educación
- 1.3.2. Incrementar la cobertura de los internados como estrategia de permanencia de los estudiantes en el sistema (Meta).
- 1.3.3. Conformar la Comisión de Educación Rural con participación de ADEM.

1.4. Planta física infraestructura

- 1.4.1. Construir nuevas plantas físicas para Instituciones Educativas Públicas.
- 1.4.2. Remodelar, modernizar y adecuar las plantas físicas de las Instituciones que lo requieran.
- 1.4.3. Asignar presupuesto de recursos propios (concurrentia) de la entidad territorial municipio de Villavicencio para mejoramiento de la infraestructura educativa pública.
- 1.4.4. Finalizar el proceso de legalización y titulación de predios de las Instituciones Educativas de la entidad territorial municipio de Villavicencio.

1.5. Jornada única

- 1.5.1. Desistir con el proceso de implementación de la jornada única hasta que no se garanticen las condiciones.
- 1.5.2. Respeto a las condiciones laborales de las plantas de personal en aquellas instituciones donde está implementada.

1.6. Concurrencia

- 1.6.1. Asumir el pago de los servicios públicos de las Instituciones Educativas.
- 1.6.2. Ampliar la cobertura del PAE.

2. EJE POLÍTICA LABORAL

2.1 GARANTIZAR SALUD LABORAL

- 2.1.1 El ente territorial municipio de Villavicencio a 30 de abril presentará informe escrito a ADEM detallando del estado y como ha operado los COPASST de cada una de las Instituciones Educativas a su cargo.

2.2 GARANTIZAR PLENAMENTE LOS DERECHOS A LA ASOCIACION SINDICAL

- 2.2.1 Otorgar los permisos sindicales en forma permanente a todos los miembros de la Junta Central de ADEM que pertenezcan a la entidad territorial municipio de Villavicencio. Así mismo los permisos a los delegados especiales y de Asamblea General cuando por razón de sus responsabilidades sindicales se soliciten por parte de ADEM.



1959-2019

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



2.2.2. Conceder permiso sindical a los docentes convocados por ADEM para atender actividades propias de la organización sindical.

2.2.3 Atender por parte del Secretario (ía) de Educación a la Junta Central de ADEM de manera oficial como mínimo una vez por mes, con el fin de tratar la problemática laboral de sus afiliados y asuntos relacionados con la Educación Pública.

2.3 RECONOCER LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y PERMANENCIA DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, Que son convocados por la Secretaria de Educación a eventos de cualquier naturaleza.

2.3.1 Cuando una institución educativa realice eventos convocando a sus docentes a sitios distintos a la sede donde desempeña su labor y que ello implique gasto de hospedaje y transporte esto serán sufragado por el convocante.

2.4 PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y ESTABILIDAD LABORAL DE LOS DOCENTES

2.4.1 Reubicación del docente amenazado teniendo una consideración especial para ello.

2.4.2 No adelantar procesos de traslados de docentes hasta no consolidar el balance de matrícula establecido por el MEN.

2.4.3 El ente territorial municipio de Villavicencio garantizará la continuidad y el funcionamiento de todas las sedes rurales existentes en su jurisdicción.

2.4.4 Crear o activar los comités (laboral, de convivencia, de capacitación, de derechos humanos etc..) donde ADEM tiene representación ante la administración de la entidad territorial municipio de Villavicencio y garantizar el funcionamiento continuo de los mismos.

2.4.5 La entidad territorial municipio de Villavicencio debe recibir la radicación de títulos en cualquier fecha, actualmente no se puede radicar en junio, julio, noviembre, diciembre y enero.

2.5 EXPEDIR RESOLUCIONES QUE ESTIPULE UNA CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR AULA, QUE GARANTICE UN SERVICIO DE CALIDAD

2.5.1 Las aulas tendrán como máximo 3 estudiantes por arriba de lo establecido en el decreto 3020, se tendrá en cuenta la superficie del aula, respetando la norma NTC4595.

2.6 REFRENDAR EL CALENDARIO ACADEMICO ACTUAL EN LOS AÑOS VENIDEROS

2.7 MANTENER LA SALA DE PROFESORES DONDE EXISTA Y DONDE NO EXISTA CREAR LOS ESPACIOS Y ASIGNAR DOTACION.



1959-2019

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



3. EJE DE SALUD Y BIENESTAR

- 3.1 La entidad territorial municipio de Villavicencio donará un terreno que será destinado para la sede recreativa del magisterio como mínimo 10 hectárea.
- 3.2 Establecer un Acuerdo Municipal para financiar los Juegos Regionales de ADEM, con recurso económico definido y porcentaje anual de crecimiento.
- 3.3 El ente territorial municipio de Villavicencio asignará los recursos necesarios para la realización de los juegos FECODE/MEN a nivel municipal, departamental, zonal nacional y Nacional, nombrar personal idóneo para la organización y juzgamientos.
- 3.4 La entidad territorial municipio de Villavicencio asumirá un porcentaje del costo total del posgrado (licenciaturas, especializaciones, maestrías y doctorado) para la cualificación docente mediante convenio con Instituciones de Educación Superior.
- 3.5 Realizar capacitación de provisionales.
- 3.6 Establecer un Auxilio por muerte en caso del fallecimiento del docente.
- 3.7 El ente territorial municipio de Villavicencio asignará un recurso por docente para la conmemoración del día del educador que tradicionalmente organiza ADEM como reconocimiento a su labor como docente.
- 3.8 El ente territorial municipio de Villavicencio asignará un recurso por docente para la Conmemoración del Día de la mujer que tradicionalmente organiza ADEM como reconocimiento a la mujer trabajadora.
- 3.9 Asignar un espacio semanal en la emisora del ente territorial municipio de Villavicencio certificado.
- 3.10 El ente territorial municipio de Villavicencio coadyuvará con la consecución de un terreno con el fin de llevar a cabo el proyecto de vivienda para los maestros.
- 3.11 Evaluar la asignación de sobrecarga laboral, jornada flexible y el hacinamiento en las aulas.
- 3.12 El ente territorial municipio de Villavicencio se vinculará a la Conmemoración de los 60 años ADEM.



1959-2019

ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



3.13 Que la entidad territorial municipio de Villavicencio asuma la responsabilidad en materia de salud de los maestros y sus familias.

3.14 Vinculación a docentes en actividades de bienestar con diferentes entidades.

3.15 Hacer seguimiento en los días de bienestar otorgados por la Secretaría de Educación que sea realmente de bienestar.

4. CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO

4.1 El Ente territorial municipio de Villavicencio se compromete a cumplir y desarrollar todos los acuerdos pactados en el presente Pliego de Peticiones.

Para dar cumplimiento a las anteriores peticiones, la administración de la entidad territorial municipio de Villavicencio y la Asociación de Educadores del Meta suscribirán una declaración pública y se expedirán los actos administrativos pertinentes.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM


Alejandro Moncada Bolívar
Presidente


Luis Cardenio Escobar Aucú
Secretario General